

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Junio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3810 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 287/2014 de 09 de Junio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Junio de 2014, en que solicita autorización para compra en modalidad de Trato Directo de 02 Turbinas Dentales para Box de Atención Odontológica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, a la Empresa Sociedad Cila Ltda., Run 83.217.600-1, representada legalmente por Jorge Cila Ostreicher, RUN 5.393.089-1, con domicilio en Calle Salvador Donoso N° 128, Providencia, por un monto de **\$200.000.- IVA Incluido**, habiendo tenido a la vista cotizaciones de M-Dent, por un monto de \$242.000.- IVA Incluido y Sociedad de Inversiones My Way Ltda., por un monto de \$225.980.- IVA Incluido. El fundamento de esta compra se encuentra establecido en el Artículo N° 8 letra g), de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que Expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento" y el Artículo 10 N° 08 del Reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 07 de Director Departamento de Salud;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100 de 09 de Junio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe disponibilidad Presupuestaria de \$200.000.- para la compra de 02 Turbinas Dentales para Box de Atención Odontológica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
6. Cotización de Sociedad Cila Ltda.;
7. Cotización de M-Dent;
8. Cotización de Sociedad de Inversiones My Way Ltda.;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

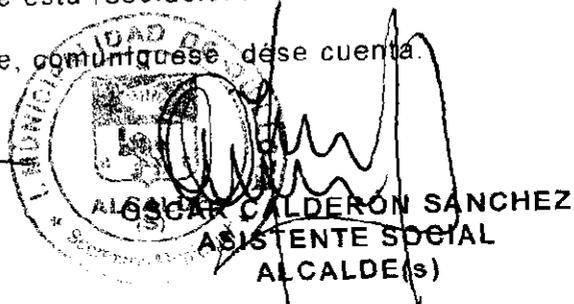
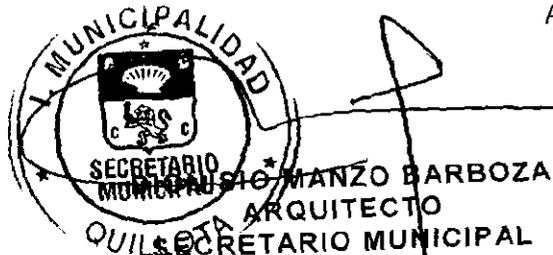
DECRETO

PRIMERO: **CONTRÁTESE** bajo modalidad de Trato Directo el Suministro de 02 Turbinas Dentales para Box de Atención Odontológica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, para el Programa Complemento GES (Epilepsia) a la Empresa Sociedad Cila Ltda., Run 83.217.600-1, representada legalmente por Jorge Cila Ostreicher, RUN 5.393.089-1, con domicilio en Calle Salvador Donoso N° 128, Providencia, por un monto de **\$200.000.- IVA Incluido** (Doscientos mil pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Sandra Solervicens Mortara, Odontóloga, Encargada Unidad Odontológica de Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subroge.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Salud. 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas Salud. 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-